



SEÑORES PROFESIONALES

Todo proyecto de construcción, reforma o emprendimiento de urbanización en general., deberá respectar el arbolado público existente o el lugar reservado para futuras plantaciones.

El Departamento Ejecutivo no aprobara plano alguno de edificación, refacción o modificación de edificios cuyos accesos vehiculares o cocheras sean proyectados frente a árboles existentes.

La solicitud de permiso de edificación obliga al proyectista y al propietario a fijar con precisión la ubicación de los árboles existentes en el frente, no siendo causal de erradicación el proyecto ni los requerimientos de la obra.

Ordenanza Municipal N° 131/ 98